

***E-learning y las Competencias  
Digitales: Algunas Reflexiones  
Y Propuestas para la Escuela Judicial***

***E-learning and Digital  
Competences: Some Reflections  
and Proposals for Judicial School***

1

**Manuel Area Moreira**

Doctor en Pedagogía. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Universidad de La Laguna.

Email: [manarea@ull.es](mailto:manarea@ull.es)

**Resumen**

Este artículo aborda el análisis y reflexión sobre la planificación de programas de formación continua de jueces y magistrados a través de entornos virtuales o plataformas de elearning. El mismo está organizado en dos grandes partes: la primera pretende ofrecer brevemente los fundamentos teóricos del concepto de eLearning haciendo especial referencia a la caracterización de las aulas y campus virtuales, así como de las competencias digitales. La segunda presentará algunas ideas o propuestas de cómo planificar e implementar el eLearning para la oferta de formación continua desde la Escuela Judicial.

**Palabras clave**

Elearning; formación continua; campus virtual; teleformación; aula virtual; competencia digital; TIC.

### **Abstract**

This article addresses the analysis and reflection on plan training programs for judges and magistrates through virtual environments or elearning platforms. The document is organized into two main parts: the first aims to provide the theoretical basis of the eLearning concept, the classroom and virtual campus as well as digital skills. The second will present some ideas or suggestions on how to plan and implement eLearning to offer continuous training from the Judicial School.

### **Key words**

Elearning; continuos training; virtual campus; distance learning; virtual classroom; digital competence; ICT.

## ***E-learning y las Competencias Digitales: Algunas Reflexiones Y Propuestas para la Escuela Judicial***

### ***E-learning and Digital Competences: Some Reflections and Proposals for Judicial School***

3

#### **Manuel Area Moreira**

Doctor en Pedagogía. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Universidad de La Laguna.

Email: [manarea@ull.es](mailto:manarea@ull.es)

### **1. Algunos fundamentos teóricos sobre elearning y la competencia digital**

#### **1.1 ¿Qué es el eLearning?**

El concepto de eLearning hace referencia al diseño, desarrollo y evaluación de planes, cursos o acciones formativas desarrolladas, total o parcialmente, empleando las tecnologías de información y comunicación (TIC). La traducción literal del eLearning es aprendizaje electrónico y abarca todo tipo de proceso de enseñanza-aprendizaje apoyado en el uso de estas tecnologías digitales. Es una modalidad educativa que tiene poco más de una década de existencia y que está actualmente extendida en numerosos y variados ámbitos y sectores formativos: en la educación de personas adultas, en la educación secundaria, en la formación profesional y laboral, en la formación continua, en la educación superior (Duart y Sangrá, 2000; Marcelo, 2002; Fernández, 2003). En este sentido, podemos considerar que el eLearning tiene un alto potencial de ser una modalidad adecuada y útil para instituciones formativas como es el caso de la Escuela Judicial tanto en la formación inicial como continua.

El eLearning nació vinculado con el concepto de “educación a distancia”, es decir, aquella forma de enseñanza que se produce cuando no hay encuentro físico o presencial en un mismo espacio o aula entre el docente y los estudiantes. Es decir, la educación a distancia hace referencia a los procesos de interacción se que producen cuando

profesor y alumnos se encuentran separados por una distancia geográfica y/o temporal y no existe contacto directo o presencial. Hace décadas atrás esta educación a distancia se apoyaba en la correspondencia postal –que generó la denominación de enseñanza por correspondencia- más tarde en los audiovisuales (como los videos y las cassettes), y más recientemente en las tecnologías digitales para la información y comunicación (ordenadores, Internet, email, navegación web, etc.). Ésta última ha dado lugar al concepto de eLearning (García Aretio, 2007).

El éxito del eLearning se debe a diversas causas tanto de naturaleza tecnológica, social y educativa. Una síntesis de las razones o argumentos de los beneficios educativos del eLearning se puede ver en el cuadro 1:

Cuadro 1: ¿Qué aporta el e-learning a la mejora e innovación de la enseñanza?
Extiende y facilita el acceso a la formación a colectivos e individuos que no pueden acceder a la modalidad presencial
Incrementa la autonomía y responsabilidad del estudiante en su propio proceso de aprendizaje
Supera las limitaciones provocadas por la separación en espacio y/o tiempo del profesor-alumnos
Permite una relación comunicativa e interactiva entre profesor-alumno empleando distintas tecnologías
Hace posible una mayor flexibilidad en los tiempos y espacios educativos
Se ofrece accesibilidad fácil y rápida a múltiples fuentes y datos en cualquier momento y desde cualquier lugar
Permite el aprendizaje colaborativo entre comunidades virtuales de docentes y estudiantes

## 1.2. eLearning: de la enseñanza presencial a la educación a distancia con TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

Actualmente el eLearning ha dejado de ser una modalidad formativa vinculada exclusivamente con la educación a distancia, para estar integrada en cualquier acción o curso formativo. Del mismo modo que hemos considerado que los libros o documentos impresos deben ser parte de las acciones de enseñanza-aprendizaje, también debiéramos asumir que las TIC (WWW, Internet, dispositivos digitales) también tienen que ser parte de cualquier proceso de formación de la sociedad del siglo XXI. En este sentido, pudiéramos afirmar que el elearning ya se ha convertido en un formato de oferta educativa de similar potencialidad y relevancia que la educación presencial tradicional con la cual se complementa donde existen distintos modelos o enfoques de enseñanza-aprendizaje (Anderson y Dron, 2011).

Podemos identificar un continuum de la formación que oscila entre las TIC en la enseñanza presencial hasta otro extremo donde la enseñanza es totalmente a distancia apoyada en los entornos virtuales. En estos momentos, existe una denominación ya asumida internacionalmente para aquellos cursos o acciones formativas que combinan y mezclan tiempos de acción de enseñanza presencial con otros tiempos de actividad

des en entornos digitales que se denomina *bLearning* o *blended learning* (una traducción al español, sería enseñanza semipresencial) caracterizada por la mezcla de lo presencial y lo virtual (Casamayor, 2008). En estos momentos es una modalidad formativa bastante extendida en el contexto de la educación superior española.

Un cuadro-síntesis de estas modalidades del elearning que oscilan entre lo presencial y a distancia es el siguiente (ver cuadro 2) (Tomado de Area y Adell, 2009):

<b>Cuadro 2: Modelos formativos apoyados en e-learning</b>		
<b><i>Modelo de enseñanza presencial con apoyo de Internet</i></b>	<b><i>Modelo semipresencial o de blended learning</i></b>	<b><i>Modelo a distancia o de educación on line</i></b>
Internet y específicamente el aula virtual es un complemento o anexo a la docencia presencial A veces se utiliza el aula virtual en salas de informática bajo supervisión del docente. En otras ocasiones el aula virtual es un recurso de apoyo para el estudio del alumno en su hogar.	Integración y mezcla de clases presenciales con actividades docentes en aula virtual.	Titulaciones on line (asignaturas, cursos, máster, doctorado) ofertados a distancia través de campus virtuales.
Se mantiene el modelo presencial de docencia: en horarios y en aulas tradicionales.	No hay diferenciación nítida entre procesos docentes presenciales y virtuales. Existe un continuum en el proceso educativo.	Apenas hay encuentro físico o presencial entre alumnos y profesores. Casi toda el proceso educativo es a distancia.
En este modelo se utiliza el aula virtual de forma similar a una fotocopiadora: para que los estudiantes tengan acceso a los apuntes/ejercicios de la asignatura.	Se innova el modelo presencial de docencia: en los horarios, en los espacios y en los materiales.	Lo relevante son los materiales didácticos y el aula virtual.
El aula virtual se concibe como un espacio de información: se ofrece programa asignatura, horarios, tutorías, calificaciones, apuntes, etc. Existe poca comunicación e interacción social a través del aula virtual.	El aula virtual es un espacio para la información, la actividad de aprendizaje y la comunicación entre profesores y alumnos.	Cobra mucha importancia la interacción social entre los estudiantes y el docente mediante los recursos virtuales.

### 1.3 Las aulas virtuales como entornos de enseñanza-aprendizaje

El aula virtual es un concepto íntimamente asociado al de e-learning. Podríamos definir un aula virtual como un espacio o entorno creado virtualmente con la intencionalidad de que un estudiante obtenga experiencias de aprendizaje a través de recursos/materiales formativos bajo la supervisión e interacción con un profesor. A través de ese entorno el alumno puede acceder y desarrollar una serie de acciones similares a las que acontecen en un proceso de enseñanza presencial como conversar, leer documentos, realizar ejercicios, formular preguntas al docente, trabajar en equipo, etc. Todo ello de forma simulada sin que medie una interacción física entre docentes y discentes. Este espacio de encuentro educativo no es azaroso, sino intencional, regulado, planificado y dirigido por el docente (Barberá, 2004; Cabero, 2006; Fueyo, 2008). Esto implica que el estudiante cuando accede a un aula virtual debe obtener experiencias o vivencias de situaciones potenciales de aprendizaje, de forma similar, a lo que le ocurre en los escenarios presenciales: por ejemplo, leer textos, formular preguntas, resolver problemas, entregar trabajos, participar en un debate o elaborar un diario personal por citar algunas tareas habituales en este tipo de aulas.

Dicho de otro modo: la calidad y éxito pedagógico de un curso o aula virtual depende de la conjunción de variables como:

- La calidad científica/académica y estructura del contenido ofertado
- El diseño pedagógico de las actividades de aprendizaje planteadas
- La interface y recursos multimedia incorporados
- La cantidad y riqueza cualitativa de la interacción social y comunicativa entre docentes y estudiantes
- Los procesos de tutorización y evaluación desarrollados

### 1.4 La oferta institucional y organización del elearning: el Campus Virtual

Cuando una institución, asociación, empresa o entidad decide realizar una oferta formativa institucional a través de la modalidad de eLearning debe acometer un proceso organizativo de cierta complejidad. La visibilidad de dicha oferta educativa en Internet se materializa a través de lo que se conoce como Campus Virtual. Los campus virtuales representan un modelo de eLearning útil para la formación reglada o formal. Es decir, son útiles para aquel tipo de formación ofrecida bajo una estructura regulada y que tiene un reconocimiento oficial por parte de la institución que la oferta mediante una acreditación (sea un título o un certificado de curso). Un campus virtual, en consecuencia, se podría definir como un espacio formativo ofertado por una institución u organismo que se desarrolla a través de redes y espacios digitales.

Los elementos o componentes básicos que debe organizar una asociación o institución para realizar una oferta formativa on line son los siguientes:

- Crear en Internet un espacio visible denominado Campus Virtual (CV) donde se presente la formación ofertada y que funcione como el portal de acceso a profesos-

res y estudiantes. Este campus virtual debe ser parte del organigrama institucional de la que la oferta y acredita la formación que se curse a través de dicho CV.

- Una infraestructura organizativa de gestión y administración del Campus Virtual que requiere recursos materiales (como instalaciones/oficinas, software especializado en eLearning, conocido como LMS o CMS, así como distintos servidores o hardware informático), y de recursos humanos configurado por expertos informáticos para la gestión y administración de dichos recursos
- Un equipo de expertos en la creación, desarrollo y evaluación de los cursos virtuales ofertados en el campus virtual. Este equipo humano requiere tanto expertos en contenido especializado, como en el diseño pedagógico de los cursos así como en los procesos de seguimiento y tutorización del proceso de aprendizaje del alumnado matriculado.

**Cuadro 3: La doble funcionalidad de un campus virtual**

El campus virtual como apoyo a la docencia presencial. El campus virtual puede ofertar, aulas, materiales y recursos didácticos de apoyo a la docencia presencial. Esta función sirve para facilitar la integración y uso de las TIC (multimedia, tutoriales web, foros y chats educativos, entrega de trabajos, videoconferencia, ...) en las clases convencionales de modo que se complementen las actividades formativas presenciales con otras realizadas en la red. En consecuencia un "campus virtual" debe entenderse, como complemento de su actividad y organización docente. Esto se corresponde con el modelo de enseñanza semipresencial o blended learning que presentamos anteriormente.

El campus virtual como escenario para la educación a distancia. El campus virtual también puede servir para ofertar una modalidad de enseñanza a distancia o teleformación de los cursos a través de las redes digitales. Con ello se persigue extender la oferta de enseñanza continua a más grupos de ciudadanos de los que actualmente cursan sus estudios en las aulas convencionales. Esta segunda modalidad o función del campus virtual abre la posibilidad de cursar los estudios desde su hogar o lugar de trabajo a aquellos sujetos que por diversos motivos (edad, situación profesional y/o personal, costes de desplazamiento, etc.) residencia no pueden acudir a las aulas convencionales.

**1.5 El elearning en el aprendizaje informal: autoformación y redes sociales**

El eLearning va más allá de la existencia de campus y aulas virtuales ya que también puede darse en situaciones de aprendizaje no formales o informales utilizando las TIC. Son aquellas que ocurren cuando un sujeto aprende en espacios virtuales que no adoptan el formato de un curso reglado y estructurado donde haya tenido que matricularse, sino a través de su propia experiencia en la navegación web y en la interacción e intercambio de información con otras personas mediante las TIC.

Cuando navegamos sin rumbo predeterminado en la Red a través de espacios web que tengan significado y valor bien profesional o cultural, o cuando nos relacionamos con otros sujetos que nos ofrecen informaciones valiosas también estamos obteniendo aprendizaje (evidentemente, no formalizado, sino de naturaleza abierta y experiencial). Esta modalidad informal del eLearning suele ocurrir en el marco de las denomina-

das “redes sociales” ya que en las mismas se desarrollan fenómenos comunicacionales de intercambio de información, apoyo mutuo entre colegas, de debate o de tutorización entre iguales. Son espontáneas, pero eficaces.

Las redes sociales de naturaleza profesional (bien para profesionales de la salud, de la justicia y el derecho, de la docencia, del deporte, de la cultura, etc.) están proliferando en estos últimos años y, en consecuencia, están convirtiéndose en un espacio formativo creciente y de utilidad en la formación continua de este tipo de profesionales. Por ello, también cualquier institución, asociación, empresa o entidad interesada en capacitar y facilitar el reciclaje permanente de sus miembros o asociados necesita hacerse visible en estas redes sociales de forma que articule los procesos de comunicación e intercambio de información profesional que tienen potencial formativo (De Haro, 2010, Chen, B.y Bryer, 2012)). Se aprende mediante la autoformación que nos proporciona la experiencia de comunicación con otros colegas en el marco de las redes sociales siendo altamente útil para la formación continua de cualquier profesional. Un caso interesante es la experiencia de uso de las redes profesionales desarrollada en la formación de colectivos de Justicia en Cataluña (Dreig y Martínez, 2010).

### **1.6 La competencia digital: definición y elementos que la configuran**

Históricamente una persona culta y alfabeta era aquella que poseía las competencias necesarias para codificar y decodificar los símbolos del lenguaje escrito, es decir, de la lecto-escritura. Con dicha competencia en la lectoescritura, cualquier sujeto podía desempeñar cualquier puesto profesional. Sin embargo, hoy en día, con la llegada y expansión a gran escala de las denominadas TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en sus distintas formas y tecnologías –Internet, telefonía móvil, GPS, tablets PC, videojuegos, computadoras personales, Web 2.0, bases de datos digitales, realidad aumentada, redes sociales, etc.- han surgido la necesidad de adquirir nuevas competencias vinculadas con el uso culto e inteligente de estas máquinas. Dicha competencia se ha convertido en una necesidad fundamental para ser un ciudadano del siglo XXI.

Las tecnologías digitales generan nuevas formas de codificación, almacenamiento y distribución de la información, ofrecen nuevas experiencias de producir y acceder a la cultura y crean nuevos espacios para la comunicación humana. Las herramientas y recursos digitales ofrecen formatos de representación multimedia, presentan secuencias y conexiones informativas hipertextuales, utilizan nuevas interfaces de interactividad humano-máquina o crean espacios y experiencias perceptivas tridimensionales. Estas características y rasgos de la tecnología digital provocan y demandan, en consecuencia, nuevas necesidades formativas o de alfabetización en los sujetos para que éstos puedan acceder a la información codificada a través de estos nuevos medios y artilugios y sean capaces de expresarse y comunicarse a través de los mismos.

¿En que consiste la competencia digital? Una visión simple de la misma sería el saber usar las máquinas digitales y el software que la acompaña. Es un enfoque de naturaleza instrumental básica y un planteamiento simplista. Sin embargo, desde una perspectiva educativa más global del aprendizaje, podríamos decir que una persona alfabetizada digitalmente es aquella que, además de saber manejar herramientas digitales, domina los códigos y las formas expresivas de cada uno de los lenguajes de represen-

tación vigentes (el textual, el audiovisual y el hipertextual), así como que posee las competencias para seleccionar la información, analizarla, transformarla en conocimiento, y saber difundirla y comunicarla socialmente a través de las TIC. En pocas palabras, la alfabetización digital implica no sólo saber utilizar las herramientas y artilugios digitales, sino también ser competente para usarlos en la búsqueda de información, en el análisis y contraste de la misma, en la producción e intercambio de contenidos culturales, así como en la colaboración e interacción social con otras personas.

Fig. 1 Dimensiones de la competencia digital

<p>DIMENSIÓN INSTRUMENTAL</p>	<p>Saber acceder y buscar a información en distintos tipos de medios, tecnologías, bases de datos o bibliotecas</p>	<p>Adquirir las habilidades instrumentales para emplear cualquier tipo de medio, (impresos, audiovisuales, digitales)</p>
<p>DIMENSIÓN COGNITIVA</p>	<p>Saber transformar la información en conocimiento (habilidades de selección, análisis, comparación, aplicación, ....)</p>	<p>Dominar los conceptos y estrategias para plantear problemas, analizar e interpretar con significado la información</p>
<p>DIMENSIÓN COMUNICATIVA</p>	<p>Saber expresarse y comunicarse a través de múltiples lenguajes y medios tecnológicos</p>	<p>Tener las habilidades y conocimientos para crear documentos textuales, hipertextuales, audiovisuales, y multimedia, así como saber interaccionar con otros en redes digitales</p>
<p>DIMENSIÓN AXIOLÓGICA</p>	<p>Saber usar ética y democráticamente la información</p>	<p>Asumir e interiorizar actitudes y valores éticos sobre la información y la comunicación</p>
<p>DIMENSIÓN EMOCIONAL</p>	<p>Saber disfrutar y controlar las emociones de forma equilibrada con las TiC desarrollando conductas socialmente positivas</p>	<p>Adquirir y desarrollar la capacidad de control de emociones negativas y de adicción hacia las TIC y de desarrollo de la empatía a través espacios virtuales</p>

Por ello, podríamos identificar cinco grandes dimensiones de desarrollo competencial en la alfabetización digital que sintetizamos en la figura 1 (Area y Pessoa, 2012)

De modo sintético podríamos indicar que una persona es competente en la tecnología y cultura digital cuando es capaz de dominar los siguientes ámbitos de aprendizaje (Figura 2):

- a) Adquirir sin dificultades las habilidades de uso de cualquier herramienta, recurso o software basado en la tecnología digital de forma continuada
- b) Buscar, localizar y comprender la información empleando los recursos de Internet mediante distintos dispositivos tecnológicos para resolver problemas vinculados con su vida, trabajo o actividad laboral
- c) Expresarse mediante distintos tipos de lenguajes, formas simbólicas y tecnologías y, en consecuencia, saber difundir públicamente las ideas propias sea mediante presentaciones multimedia, blogs, wikis o cualquier otro recursos digital de la Web 2.0, y
- d) Comunicarse e interaccionar socialmente con otras personas a través de los recursos de la red (email, foros, videoconferencias, redes sociales, etc.) desarrollando actitudes y emociones socialmente democráticas y positivas.

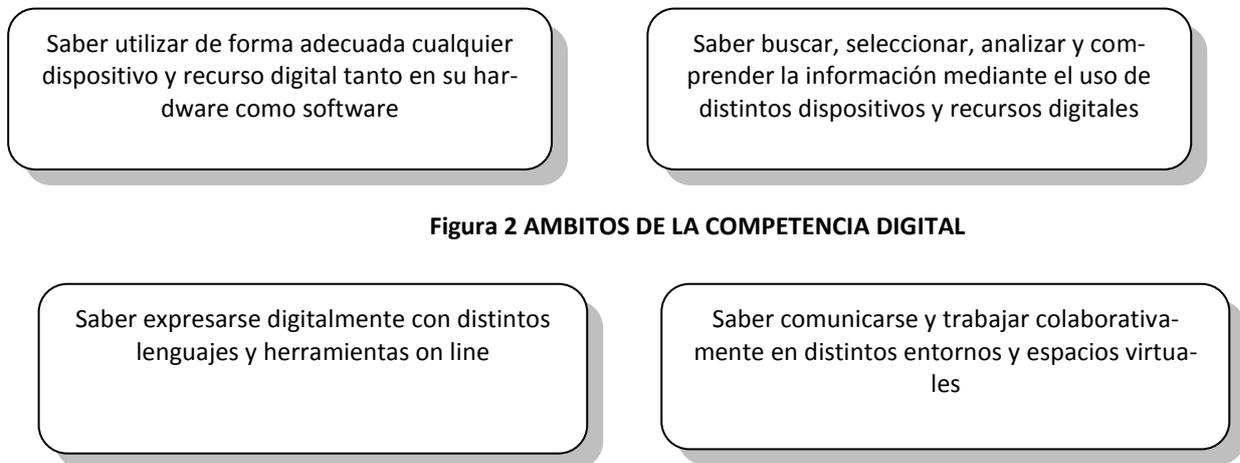


Figura 2 AMBITOS DE LA COMPETENCIA DIGITAL

## 2. La escuela judicial y el elearning: algunas propuestas de trabajo a corto y medio plazo

En el portal web de la Escuela Judicial (EJ) [http://www.poderjudicial.es/cgpi/-es/Temas/Formacion Judicial/La Escuela Judicial](http://www.poderjudicial.es/cgpi/-es/Temas/Formacion_Judicial/La_Escuela_Judicial) se indica que ésta tiene una misión doble: “En primer lugar ha de garantizar el adecuado nivel de preparación profesional de quiénes acceden a los órganos judiciales mediante sus programas de formación inicial, tanto en la fase presencial como en las prácticas en los tribunales. En segundo lugar ha de organizar y gestionar todas las actividades de formación continuada y reciclaje profesional de todos los miembros de la carrera judicial.”

Una revisión de la estructura y contenidos del sitioweb oficial de la Escuela Judicial permite averiguar algunas limitaciones o carencias destacables con relación al uso pedagógico de los recursos digitales, siendo el más llamativo, la ausencia de un “Campus Virtual” propio de la EJ tanto para la formación inicial como continua, así como la carencia de espacios de comunicación o de interacción social entre los potenciales miembros de la carrera judicial (como pueden ser espacios de debate, de foros, de redes sociales, y similares).

De forma más concreta en el *Plan Docente de Formación Inicial 63ª Promoción de la Carrera Judicial Curso 2011-2013* se afirma que “la utilización de las nuevas tecnologías e instrumentos e-learning (es) un ámbito en el que el sistema de acceso a la EJ presenta mayores carencias. La preparación de la oposición no requiere de la utilización de medios informáticos y, como consecuencia de ello, se ha ido produciendo un notable distanciamiento entre el medio en el que se desenvuelve la sociedad avanzada en la que vivimos y las habilidades del juez en este terreno. Se pretende, en consecuencia, hacer un esfuerzo en la utilización de la informática, no solo como entorno habitual para el trabajo, sino también como instrumento de formación y actualización de conocimientos.” (pg. 8).

Con relación a la formación continua se puede constatar que existe mucha información o documentos textuales (normalmente en formato PDF), que están disponibles bases de datos también documentales sobre el ámbito de la Justicia y el Derecho. Sin embargo no he podido localizar otros tipos de recursos que respondan a modalidades formativas apoyadas en lo audiovisual y en el multimedia. Es decir, existe mucha información de lectura textual, pero poca para un aprendizaje vinculado con formatos más icónicos, intuitivos y basados tanto en la imagen y el sonido. Tampoco he visto acceso a cursos reglados ofertados bajo la modalidad de educación a distancia, de forma que pudieran cursarse desde el hogar o el trabajo sin necesidad de desplazarse físicamente a aulas o lugares distantes geográficamente. Por lo que se puede inferir que no existe una oferta de formación continua sistemática distribuida a través de las TIC y de algún Campus Virtual. Aunque, es necesario indicar que, en dicha web existen grupos de trabajo sobre ciertas temáticas específicas del Derecho y la Justicia que, al ser cerradas y requerir contraseña, no he podido entrar en ellas y observar tanto su contenido como la actividad comunicativa dentro de las mismas.

En pocas palabras, pudiéramos justificar este documento en cuanto que la Escuela Judicial, tanto en su misión de formación inicial, como en la de formación continua adolece de suficiente oferta formativa a través de la modalidad de eLearning.

## 2.1 Algunas propuestas para el desarrollo del eLearning desde la Escuela Judicial

En función de lo expuesto anteriormente en los fundamentos teóricos y teniendo en cuenta la naturaleza y características de la Escuela Judicial (EJ) que oferta tanto en la formación inicial (para los nuevos jueces) como para la formación continua de los miembros en activo de la carrera judicial, sugiero las siguientes seis propuestas o tareas a desarrollar.

**1. La creación, a corto plazo, de un CAMPUS VIRTUAL DE LA ESCUELA JUDICIAL (CVEJ).** La EJ, además de disponer un espacio web propio, dentro del organigrama del portal del CGPJ, donde se oferta información, sobre su historia, composición, actividades, etc., donde hace visibles recursos informativos y documentales sobre el campo del derecho y la justicia, debiera también disponer de una Intranet o espacio virtual para la formación. Este espacio virtual específicamente formativo, como ya hemos indicado, se conoce como Campus Virtual, y un órgano de la trascendencia, relevancia y potencialidad como es el CGPJ, y en particular, de la EJ debiera disponer, organizar y administrar su oferta formativa reglada a través de un Campus Virtual. Esta es ya una práctica existente en casi todas las instituciones educativas relevantes de Educación Supe-

rior –como es el caso de las universidades tanto nacionales como extranjeras-, o de asociaciones profesionales –como es el caso de los Colegios Profesionales-.

El CVEJ tendría que ser un espacio fácilmente reconocible e identificable dentro de la web de la EJ y actuaría como “portal de acceso” a toda la oferta formativa on line realizada desde la EJ. Portal de acceso, mediante contraseña, tanto para los docentes/tutores de los cursos como el alumnado inscrito en los mismos. Este CV tendría que organizarse o estructurarse, al menos, en dos grandes categorías:

- Cursos para la formación inicial
- Cursos para la formación continua

**2. Para operativizar la creación y mantenimiento de la oferta formativa a través del Campus Virtual por parte de la EJ, serían recomendables la implementación de acciones como:**

- Nombrar un consejo o equipo directivo del campus virtual que sea el responsable tanto de la selección de los técnicos, del funcionamiento y gestión del mismo, como del diseño y desarrollo de los cursos formativos ofertados on line
- Disponer de un equipo de expertos técnicos informáticos para la administración de los servidores y del software o plataforma de teleformación utilizada en dicho campus
- Adquirir y/o reutilizar las máquinas o servidores que alojará el Campus Virtual –los cursos y datos de los usuarios- Pueden ser las mismas que ya dispone la EJ
- Seleccionar el software o plataforma para la creación y gestión de cursos virtuales (son conocidos como LMS, Learning Management System). Existen en el mercado distintas propuestas. Se sugiere utilizar la plataforma denominada MOODLE por las siguientes razones:
  - Es el software de LMS más extendido y utilizado en la oferta virtual que se realiza desde las universidades,
  - Es de fácil utilización tanto para los creadores o docentes de los cursos, como para el alumnado,
  - Es muy versátil, flexible y configurada por módulos que se insertan o se retiran de un curso virtual con mucha facilidad y rapidez
  - Es libre y gratuita

**3. Es necesario elaborar un plan para la oferta e impartición de cursos virtuales destinados a la formación continua a corto y medio plazo para ser ofertados a través del CVEJ. Por ello, es recomendable iniciar y desarrollar acciones como:**

- Diagnosticar las demandas y necesidades formativas de los potenciales usuarios de dichos cursos virtuales (jueces y magistrados en activo) mediante instrumentos como los cuestionarios que indaguen sus competencias y usos de las TIC tanto en su vida cotidiana como en el ejercicio profesional, así como demandar sus preferencias

y necesidad de formación temáticas tanto con relación a los contenidos especializados de la Justicia y el Derecho, como con relación a las propias TIC (uso de software concreto, participación en redes sociales, web 2.0, etc.). Este diagnóstico permitirá elaborar un listado o inventario de cursos a ofertar estableciendo la prioridad de los mismos en función de la demanda existente.

- Diseñar el contenido y actividades de aprendizaje de cada curso. Este proceso requiere, al menos, de dos pasos o etapas: Una primera, de elaboración de los contenidos que exige que ciertos expertos en la materia objeto del curso elabore y desarrolle los conocimientos que deben impartirse. Un segundo paso es la planificación de las actividades de aprendizaje que debe desarrollar el alumnado en el aula virtual para adquirir dichos contenidos. Es importante destacar, que el éxito de un curso virtual no sólo descansa en la calidad del contenido, sino también en la calidad de la tarea o actividad que se solicita al estudiante que realice (bien es realizar resúmenes o ensayos, bien analizar casos, bien buscar información en la Red y compararla, bien debatir con otros en un foro, bien elaborar un proyecto o propuesta, etc.)
- Crear y montar el curso en la plataforma LMS (por ejemplo, MOODLE) del Campus Virtual. Esta acción requiere conocimiento técnico específico de dicho software de modo que se conozcan sus recursos y herramientas (sean foros, talleres, cuestionarios, calendario, etc.) que permitan tanto al docente como alumnado manejar y utilizar sin dificultades todos los componentes del curso. Asimismo, también se requiere saber incorporar o incrustar distintos tipos de recursos multimedia (como los videos o presentaciones digitales) dentro del aula virtual.
- Montado el curso, es necesario iniciar el proceso de dar a conocer y difundir la existencia del mismo para facilitar que los potenciales interesados en el mismo puedan inscribirse/matricularse en el mismo en tiempo y forma. La difusión de la disponibilidad de los cursos on line es un hecho relevante ya que si ésta no llega a jueces y magistrados no habrá alumando en el mismo.
- Desarrollar la impartición del curso bajo tutorización y seguimiento docente durante un periodo temporal dado. Es muy importante volver a destacar que el éxito de un curso no sólo depende del contenido y diseño del aula virtual, sino y sobre todo, de la interacción humana que se produce durante su impartición. Es decir, un error habitual de cursos on line, es colgar o publicar textos o documentos de lectura, pero no se produce una rica y variada comunicación entre el docentes y el estudiantes matriculados. Si no hay interacción social, aumenta el desinterés y la sensación de aislamiento y soledad. Se ha confirmado en diversos estudios que este factor lleva al abandono o fracaso en la cumplimentación exitosa del curso.
- Establecer clara y previamente los criterios de evaluación del curso, y en su caso, de acreditación oficial del mismo. Los criterios pueden ser de diverso tipo: grado de cumplimentación y entrega de las actividades planificadas, participación en los foros o espacios de comunicación, regularidad en la entrada y utilización del aula virtual, etc.

**4. De forma paralela al diseño de cursos virtuales la EJ también debiera crear, potenciar o reutilizar lo que se conoce como "repositorios de archivos" o "bibliotecas digitales"**

que tengan una utilidad formativa para los jueces y magistrados. En la web del CGPJ ya existen algunos de estos repositorios y bibliotecas que permiten consultar numerosos documentos, revistas, informes o conclusiones de seminarios o jornadas. Pero nos referimos a otro tipo de recursos que no solamente adopten el formato de texto o PDF, sino también recursos en formato de presentación multimedia, de imágenes o gráficos, de videos, de sonidos, o de animaciones. Este tipo de ficheros o recursos requieren ser elaborados específicamente con finalidad instructiva, y, en consecuencia, pueden ser reutilizados en distintos cursos y aulas virtuales. Estos archivos o recursos digitales son conocidos como objetos de aprendizaje.

Por ello es recomendable que desde la EJ, y en particular, por parte del equipo técnico-pedagógico que se encargue del Campus Virtual, se desarrollen acciones como:

- Crear materiales u objetos de aprendizaje propios en torno a algunos contenidos o temáticas relevantes en los cursos de Justicia y Derecho que se oferten. Estos materiales de aprendizaje pueden ser presentaciones multimedia, esquemas gráficos o videos que sinteticen las ideas principales o expliquen de forma icónica ciertos conceptos o procesos.
- Crear herramientas on line para que los propios miembros de la carrera judicial puedan publicar y compartir sus propios materiales o archivos dentro de la web o repositorio digital. Esto seguramente no es una práctica habitual, pero las TIC pueden ayudar a que los productos que de forma individual puede elaborar un juez (por ejemplo, una presentación power point, un documento o ensayo, o una fotografía comentada) pueda ser compartida y reutilizada por otros colegas con fines educativos.
- Buscar, recopilar, seleccionar y clasificar otros materiales u objetos potencialmente formativos que están disponible y son de uso libre en Internet. Existen numerosos videos, fotos, documentos, presentaciones de acceso gratuito y que pueden ser reutilizables en las aulas virtuales. La dificultad para un docente está en encontrar y conocer la disponibilidad de los mismos.
- Llegar a acuerdos con otras instituciones o asociaciones para el intercambio y reutilización bien de cursos on line, bien de recursos digitales. En el contexto de la educación superior, desde hace años a nivel internacional, existe un proyecto conocido OCW (OpenCourseWare) que permite a universidades e instituciones diversas compartir a nivel mundial los productos y materiales formativos que se elaboran. Véase más información en OpenCourseWare CONSORTIUM <http://www.ocwconsortium.org/>

**5. Para facilitar la formación continua en espacios digitales abiertos e informales se recomienda CREAR UNA RED SOCIAL PROFESIONAL PARA JUECES Y MAGISTRADOS.**

Para ello sería necesario:

- a) Disponer de una plataforma informática que posibilite la creación y administración de estas redes específicas dirigidas a los profesionales de la judicatura. En el mercado existe distinto software que lo permite, incluso, hay empresas que se dedican a realizar el mantenimiento y soporte técnico. Una de las más conocidas y de fá-

cil gestión es NING. Otras son de software libre y pueden ser instaladas en un servidor propio de la EJ, como es el caso de ELGG.

- b) Hacer visible a la EJ en redes sociales abiertas y públicas tipo Twitter, Facebook o Google +.

Tanto en un caso como en otro, se recomienda que desde la EJ se habilite o disponga de una persona o equipo específicamente dedicado a la administración y mantenimiento de estas redes sociales. Este experto es denominado en el argot cibernauta como “community manager” y tendría como funciones básicas:

- Publicar, de modo continuado (diaria o semanalmente) noticias, informaciones o enlaces de interés para los miembros de la carrera judicial
- Responder a cualquier duda, sugerencia, comentario o pregunta planteada a través de la red social
- Estimular y supervisar los debates, discusiones o interacciones comunicativas de los miembros de la Red evitando polémicas o intervenciones inapropiadas
- Revisar y actualizar permanentemente la interface y recursos existentes en la red social

En definitiva el “community manager” no es simplemente un mero informante, sino un experto en estrategias de comunicación en línea para que anime, estimule y regule de la manera más eficaz la interacción social entre los miembros de la red y haga visible a la EJ en las redes sociales públicas.

También es necesario indicar que el objetivo de la creación de la red social es crear un entorno virtual para la participación, para el intercambio de información, para el debate y la reflexión colectiva entre todos los miembros conectados de la carrera judicial. De este modo, la formación continua adopta un formato de autoaprendizaje informal entre compañeros.

**6. La última reflexión se refiere a la formación y desarrollo de las competencias digitales en los Jueces y Magistrados.** Es evidente que tanto por el propio proceso interno de digitalización del funcionamiento de la Justicia en España y en el contexto internacional, así como por el avance y extensión de las TIC en todos los ámbitos de la sociedad del siglo XXI, los profesionales de la justicia no pueden dar la espalda a esta realidad y no ser competentes para utilizar de forma eficaz, culta e inteligente el conjunto de herramientas digitales disponibles actualmente. Es inevitable, en consecuencia, la elaboración de planes específicos de formación continuada tanto en el aprendizaje del uso de los recursos y herramientas tecnológicas (sea la web 2.0, el software de creación de documentos, o de publicación digital) como en el aprendizaje del uso de la información judicial digitalizada en los distintos servidores del sistema judicial español (servicios digitales y bases de datos judiciales).

Por ello, sería recomendable que la EJ a que en breve inicie el proceso de diagnóstico del grado de competencias o habilidades digitales disponibles por parte de los jueces y magistrados españoles bien a través de instrumentos como las encuestas, las entrevistas

tas y/o los grupos de discusión, así como recabe información sobre las demandas y necesidades formativas con relación a las TIC realicen los miembros de la carrera judicial. Sin este tipo de datos, elaborar y organizar cursos formativos puede ser iniciar un viaje sin disponer de un mapa o guía de la ruta a seguir y pudiera representar una pérdida de tiempo y dinero sin que sirva eficazmente para la mejora de la competencia digital.

En todo caso, como propuesta provisional y que necesita ser debatida para su mejora, se sugiere que los planes de formación en la competencia digital de los jueces y magistrados debieran atender al desarrollo de conocimientos y habilidades, entre otras, como las siguientes:

- Saber buscar y localizar información en bases de datos, tanto públicas en Internet, como específicas dentro de la intranet del sistema judicial español
- Saber crear y gestionar espacios y herramientas digitales de diverso tipo (email, videos, presentaciones, textos, discos duros virtuales, ...)
- Saber participar y comunicarse en redes sociales: habilidades para abrir y participar en discusiones, para enviar y compartir archivos
- Saber gestionar una identidad digital
- Saber producir y crear archivos digitales (tanto textuales como multimedia)
- Saber publicar y difundir archivos propios en la Red

Por último es necesario indicar que la competencia digital se cultiva y se desarrollo si se emplean las TIC en todas las acciones formativas. Por ello, la puesta en práctica e implementación de cursos formativos virtuales junto con la creación de las redes sociales profesionales serán estímulos de primer orden para facilitar el desarrollo de las competencias digitales entre los jueces y magistrados de nuestro país.

## Referencias Bibliográficas

ANDERSON, T. Y DRON, J. (2011). *Three Generations of Distance Education Pedagogy*. The International Review of Research in Open and Distance Learning, vol. 12, nº 3.. Disponible en <http://www.irrodl.org/index.php/irrodl/article/view/890/1663>

AREA, M. y ADELL, J. (2009). eLearning: Enseñar y aprender en espacios virtuales. En J. De Pablos (Coord): *Tecnología Educativa. La formación del profesorado en la era de Internet*. Aljibe, Málaga, pags. 391-424

AREA, M. y PESSOA, M.T. (2012). De lo sólido a lo líquido: Las nuevas alfabetizaciones ante los cambios culturales de la Web 2.0. *Comunicar* 38; 13-20. Disponible en <http://dx.doi.org/10.3916/C38-2011-02-01>.

BARBERÀ, E. (2004). *La educación en la red. Actividades de enseñanza y aprendizaje*. Barcelona. Paidós.

BATES, A.W. (2000). *Managing technological change*. Jossey-Bass Inc., Publishers. (Versión española: *Cómo gestionar el cambio tecnológico. Estrategias para los responsables de centros universitarios*. Barcelona: Gedisa/EDIUOC, 2001.)

CABERO, J. (2006). Bases pedagógicas del e-learning. *Revista Universitaria y Sociedad del conocimiento*, 3 (1). Disponible en <http://www.uoc.edu/rusc/3/1/d-t/esp/cabero.pdf>

CASAMAYOR, G. (Coord.) (2008). *La formación on-line. Una mirada integral sobre el e-learning, b-learning...* Graó. Barcelona.

CHEN, B.y BRYER, T. (2012). *Investigating Instructional Strategies for Using Social Media in Formal and Informal Learning*. The International Review of Research in Open and Distance Learning, vol. 13, nº 1. Disponible en <http://www.irrodl.org/index.php/irrodl/article/view/1027/2073>.

DE HARO, J.J. (2010). *Redes sociales para la educación*. Anaya Multimedia. Madrid.

DRIEG, D. y MARTÍNEZ, J. (2010). Entornos Profesionales de Aprendizaje para colectivos profesionales de la Administración de Justicia. Comunicación presentada en *PLE Conference*, Barcelona. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/34277315/Entornos-Redes-Personales-de-Aprendizaje-en-Organizaciones-Compartim>

DUART, J.M. y SANGRÀ, A. (Comp.) (2000). *Aprender en la virtualidad*. Gedisa, Barcelona.

FERNÁNDEZ, E. (2003). *E-learning. Implantación de proyectos de formación on-line*. Editorial RA-MA, Madrid.

FUEYO, A. (2008). *Dimensiones pedagógicas y didácticas en el e-learning*. UNED

GARCÍA ARETIO, L. (Coord.) (2007). *De la educación a distancia a la educación virtual*. Ariel, Barcelona.

GARRISON, D. R. y ANDERSON, T. (2005). *El e-learning en el siglo XXI. Investigación y práctica*. Barcelona: Octaedro.

MARCELO, C. (2002). *E-learning teleformación: diseño, desarrollo y evaluación de la formación a través de Internet*. Edicions Gestió 2000, S.A.